



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 1 de febrero de 2012.

VISTO: la Resolución Nº 1044 de fecha 18 de enero de 2012, por la cual se dispone un cuarto intermedio de la Sesión Extraordinaria de fecha 18/01/12, para el día de la fecha.

CONSIDERANDO: que en su mérito se hace necesario el levantamiento del mismo para seguir con el tratamiento del Decreto Nº 33 de fecha 21 de noviembre de 2011.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese el levantamiento del cuarto intermedio dispuesto por Resolución Nº 1044 de fecha 18/01/12, a los efectos de seguir con el tratamiento del Decreto Nº 33 de fecha 21 de noviembre de 2011.

2.- Regístrese, etc.-

Carpeta Nº 475/10 Ent. 4102/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta